





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

## ACTA DE FALLO

**Concurso:** LI-004-CUCS-AD-2017  
**Dependencia:** Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
**Descripción:** Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de Información, para distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al fondo 11484 PROINPEP, Recurso Federal Extraordinario.

En la ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las 8:30 horas del miércoles 17 de mayo de 2017, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, sito en el edificio "A" de este Centro Universitario, los integrantes del Comité de Compras para emitir el siguiente fallo.

La Lic. Mayra Elizabeth García Chagollán, con cargo de Presidente Interino del Comité de Compras y designada para presidir este acto en ausencia del Dr. Natividad Flores Martínez, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Artículo 7 del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, e hizo saber que la adjudicación para la "Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de Información, para distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara", con cargo al fondo 11484 PROINPEP, Recurso Federal Extraordinario, queda de la siguiente manera:

1. A la empresa **Compucad, S.A. de C.V.**, las partidas 16, 18, 19, 21, 44, 46, 52, 59, 67 y 69, por un importe de: **\$285,571.12** (Doscientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y un pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido;
2. A la empresa **Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.**, las partidas 6, 26, 28, 30, 35, 38, 39, 40, 45, 47 y 72, por un importe de: -----  
**\$147,302.60** (Ciento cuarenta y siete mil trescientos dos pesos 60/100 M.N.) I.V.A. incluido;
3. A la empresa **Innovación en Informática y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, las partidas 2, 3, 4, 5, 17, 20, 22, 23, 24, 27, 32, 41, 42, 53, 55, 61 y 68, por un importe de: -----  
**\$266,072.88** (Doscientos sesenta y seis mil setenta y dos pesos 88/100 M.N.) I.V.A. incluido;
4. A la empresa **ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.**, las partidas 1, 10, 11, 12, 13, 14, 33, 48, 56, 64, 65 y 71, por un importe de: -----  
**\$ 62,568.08** (Sesenta y dos mil quinientos sesenta y ocho pesos 08/100N.N.) I.V.A. incluido;
5. A la empresa **Libra Sistemas, S.A. de C.V.**, las partidas 8, 9, 15, 29, 31, 34, 36, 37, 43, 54, 60, 62, 70 y 73, por un importe de: -----  
**\$ 179,894.83** (Ciento setenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro pesos 83/100 M.N.) I.V.A. incluido.

LI-004-CUCS-AD-2017

Sierra Mojada núm. 950, Edificio "V", Colonia Independencia, Código Postal 44340.  
Guadalajara, Jal, México. Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33839, fax 34050  
WWW.CUCS.UDG.MX



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

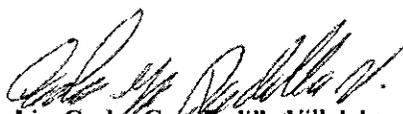
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

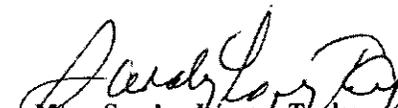
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

6. La partida 63 se declara desierta al no recibir propuesta por parte de los proveedores inscritos. Las partidas 7, 25, 57, 58 y 66, no son adjudicadas por insuficiencia de recursos y las partidas 49, 50, y 51 no se adjudican, ya que por un error de sistema se capturo mal las pulgadas del equipo solicitado.

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los Artículos 25, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

  
Lic. Carlos Gpe. Padilla Villalobos  
Presidente Interino

  
Mtra. Saraelyn Lopez Taylor  
Secretario Ejecutivo

LI-004-CUCS-AD-2017

Fin



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

## CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
<b>Nombre, denominación o razón social</b>	Universidad de Guadalajara	<b>Nombre, denominación o razón social</b>	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
<b>Representante</b>	Dra. Carmen Enequina Rodríguez Armenta	<b>Acta Constitutiva</b>	Escritura Pública No. 2,916 de fecha 08 de agosto de 1996, otorgada ante la fe del Lic. Oscar Ibarra Rentería, Notario Público Titular No. 69 de Guadalajara, Jalisco.
<b>Título</b>	Apoderada	<b>Representante</b>	C.P. Sergio Gabriel Valadez Morales
<b>Documento que acredita las facultades</b>	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	<b>Título</b>	Apoderado
		<b>Documento que acredita las facultades</b>	Escritura Pública No. 27,694 de fecha 28 de enero de 2014, ante el Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público Titular No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco
<b>Domicilio</b>	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	<b>R.F.C.</b>	[REDACTED]
		<b>Clave Patronal I.M.S.S.</b>	[REDACTED]
		<b>Domicilio</b>	[REDACTED]

1  
2  
3

OBJETO E IMPORTE			
<b>Denominación</b>	Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de Información, para distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al fondo 11484 PROINPEP, Recurso Federal Extraordinario		
<b>Clave</b>	LI-004-CUCS-AD-2017	<b>Procedimiento de Adjudicación</b>	Licitación
<b>Dependencia responsable del seguimiento</b>	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	<b>Dependencia o comité que adjudicó</b>	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
<b>Cantidad a pagar</b>	\$285,571.12 (Doscientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y un pesos 12/100 M.N.) incluye I.V.A.	<b>Partidas</b>	Las mencionadas en el anexo
<b>Forma de pago (periodicidad)</b>	35 días siguientes a la entrega de la totalidad de los bienes	<b>Tipo de Recurso</b>	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
		<b>Fondo</b>	PROINPEP
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
<b>Plazo de entrega</b>	04 (cuatro) semanas siguientes	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
<b>A partir de</b>	La firma del presente	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

FIANZAS	
<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS			
Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		<b>Fecha</b>	17 de mayo de 2017
<b>LA UNIVERSIDAD</b>		<b>EL VENDEDOR</b>	
<b>Representante</b>	Dra. Carmen Enequina Rodríguez Armenta	<b>Representante</b>	C.P. Sergio Gabriel Valadez Morales
<b>Título</b>	Apoderada	<b>Título</b>	Apoderado
TESTIGOS			
<b>Nombre</b>	Dr. Jaime Andrade Villanueva	<b>Nombre</b>	Mtra. Saralyn López y Taylor
<b>Cargo</b>	Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud	<b>Cargo</b>	Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud



170487

RECIBI CONTRATO ORIGINAL SERGIO VALADEZ 21/5/2017



# FUNDAMENTACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA

## LI-004-CUCS-AD-2017

1. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
2. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios
3. Eliminadas 14 palabras y 8 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
4. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios
5. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios